



ACTA Nº 2

CALIFICACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS A VARIOS LICITADORES, EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS LICITADORES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Expediente: 1902TO18OBR00002.- 2018/004466/001

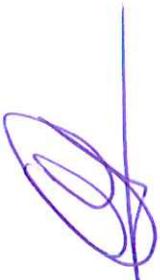
Objeto: Obras de la reforma de la segunda planta de la Estación de Autobuses de Toledo, sita en la Avenida Castilla-La Mancha, nº 5 para la ubicación en ella de la Oficina de Empleo de Toledo.

ASISTENTES

PRESIDENTA:

- 
- D^a María del Carmen Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

VOCALES:

- 
- D. Pablo SanMiguel Cardeñosa, Jefe de Sección del Servicio de Desarrollo Normativo.
 - D. Eulalio Rizaldos Ortega, Interventor Delegado Adjunto.
 - Nieves Ortiz Ortega, Jefa de Servicio de Régimen Económico.
 - Luisa Bresó Marfil, Jefa de Servicio de Centros de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral.
 - M^a. Inmaculada Fernández Domínguez, Jefa de Sección del Servicio de Contratación y Patrimonio.

SECRETARIO:

- D. Fermín Calahorra Torrubia, Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En Toledo, a 13 de septiembre de 2018, siendo las 9:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta de la forma precedentemente indicada con el siguiente orden del día:

1º Analizar y calificar las aclaraciones solicitadas correspondientes a las omisiones y posibles discrepancias detectadas en el criterio “contratación de personal en situación de desempleo”.

2º Evaluar y clasificar las ofertas, formular la propuesta de adjudicación, comprobar los datos del candidato en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) y, por último, requerir el depósito de la garantía y resto de documentación exigida previa a la adjudicación.



En primer lugar, la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación informa sobre las aclaraciones respecto a las omisiones y posibles discrepancias detectadas en las propuestas de varios licitadores en el criterio "contratación de personal en situación de desempleo". Tal y como se especificaba en el acta anterior, de las 21 empresas admitidas en el procedimiento se solicitó subsanación a un total de 12 empresas (*CONTRATAS VILOR, S.L.; ANFRASA, S.L.; CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.; PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.; CONTSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.; CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.; OBRAS CONEDAVI, S.L.U.; URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA, S.L.; SERANCO, S.A.; PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN, S.L.; OXANDIANO EMPRESARIAL, S.A.U. y UTE CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L. - PRAMORAM, S.L.*) el día 6 de septiembre de 2018, otorgándoles un plazo para ello que finalizaba el día 11 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas.

Finalizado el plazo, todas las empresas licitadoras subsanaron en tiempo y forma, salvo el licitador *CONTRATAS VILOR, S.L.* que no presentó documentación.

A continuación, la Mesa de contratación, en el ejercicio de sus funciones previstas en el artículo 326 de la LCSP, en el artículo 22.1. del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, y en el artículo 159.4 de la LCSP como especialidad el procedimiento simplificado, procede a realizar los siguientes trámites con los correspondientes **ACUERDOS**:

1º.- Análisis y calificación de las aclaraciones respecto de las propuestas en el criterio "contratación de personal en situación de desempleo":

A.- **No valorar** la propuesta en el criterio "contratación de personal en situación de desempleo" presentada por el licitador **CONTRATAS VILOR, S.L.**, al no presentar ninguna documentación en relación a la solicitud de aclaración de su proposición inicial, ya que en ella no indicaba el número total de trabajadores a ocupar en la ejecución del contrato, por lo que la Mesa considera que su oferta está incompleta, según el modelo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

B.- **Admitir las propuestas del resto de empresas licitadoras a las que se solicitó subsanación**, al calificar la documentación presentada como correcta. En el **Anexo I** de esta acta se detalla, tanto la propuesta inicial presentada por las empresas en el sobre único, como la presentada en las subsanaciones y, por último, tal y como queda la oferta final, teniendo en cuenta que el dato a valorar en este criterio -*Nº de desempleados inscritos en oficinas de empleo que se compromete a contratar a jornada completa de trabajo (8 horas)*- no ha variado respecto de la propuesta inicial de los licitadores.

2º.- Evaluación y clasificación de las ofertas admitidas: Tal y como consta en el acuerdo 2º del acta anterior, ninguna de las ofertas presentadas está incurso en valores anormalmente bajos,



conforme a lo establecido en el apartado M) del Cuadro de Características del PCAP. Así, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la LCSP, la Mesa de Contratación procede a la valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones, de acuerdo con el Cuadro de criterios de adjudicación del PCAP:

A.- Para la valoración del criterio "precio", con una puntuación máxima de 75 puntos, se aplica la fórmula establecida en el apartado B.1) del Cuadro de criterios de adjudicación del contrato del PCAP, cuyo resultado es el siguiente:

1.- Precio	
Ponderación:	75
Pi = 75 * PML-Oi	PML-Omin

Presupuesto Máximo de Licitación (PML):	1.362.607,34 €	(IVA excluido)
--	-----------------------	-----------------------

Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	Ofertas Realizadas (Oi) (IVA excluido)	Valoración del criterio "precio" (Pi) (max. 75 puntos)
1	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	948.647,23	70,15
2	CONTRATAS VILOR, S.L.	1.006.965,00	60,27
3	ANFRASA, S.L.	1.021.955,50	57,73
4	UTE ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.U. - REHAC, S.A.	934.733,25	72,51
5	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	1.070.188,80	49,55
6	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	1.149.904,33	36,05
7	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	1.124.151,05	40,41
8	OXANDIANO EMPRESARIAL, S.A.U.	928.800,00	73,51
9	FULTON, S.A.	1.004.349,31	60,71
10	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	948.980,00	70,09
11	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	997.292,32	61,91
12	CONTSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	1.080.073,41	47,88
13	CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	1.134.643,13	38,63
14	OBRAS CONEDAVI, S.L.	965.080,38	67,37
15	URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA, S.L.	1.079.998,91	47,89
16	UTE CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L. - PRAMORAM, S.L.	942.101,31	71,26
17	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	999.000,00	61,62
18	INESCO, S.A.	920.032,48	75,00
19	SERANCO, S.A.	1.188.800,00	29,45
20	PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN, S.L.	1.112.111,26	42,45
21	SUSTRATAL, S.L.	1.133.008,00	38,91

Nº Empresas	21
Oferta Mínima Presentada (Omin):	920.032,48 €



B.- Para la valoración del criterio cualitativo "Ampliación del plazo de garantía", con una ponderación máxima de 15 puntos, y conforme a lo establecido en el apartado B.2 del Cuadro de criterios de adjudicación del contrato dentro del PCAP, se llevará a cabo de acuerdo con la siguiente fórmula:

"Se otorgará una puntuación de tres puntos por año de aumento del plazo de garantía, hasta la suma total de 15 puntos por el aumento en 5 años sobre el plazo de garantía establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas (1 año).

A dicho efecto, los licitadores deberán tener en cuenta que el aumento del plazo de garantía supondrá la retención de los avales o garantías exigibles hasta la terminación del mismo.

Los períodos de ampliación de garantía que oferte el licitador se especificarán en años completos.

La mayor oferta de ampliación del plazo de garantía no podrá superar los 5 años. En caso de que una oferta supere este límite no se valorará el exceso sobre el mismo y se computará como si el licitador hubiera ofertado el referido período máximo, con independencia de la exigencia del cumplimiento del plazo ofertado".

La puntuación en este criterio es la siguiente:

Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	Ampliación del plazo de garantía (años)	Valoración del criterio "Ampliación del plazo de garantía" (años) (max. 15 puntos)
1	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	5	15
2	CONTRATAS VILOR, S.L.	5	15
3	ANFRASA, S.L.	5	15
4	UTE ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.U. - REHAC, S.A.	5	15
5	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	5	15
6	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	5	15
7	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	3	9
8	OXANDIANO EMPRESARIAL, S.A.U.	5	15
9	FULTON, S.A.	5	15
10	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	5	15
11	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	5	15
12	CONTSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	5	15
13	CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	5	15
14	OBRAS CONEDAVI, S.L.	5	15
15	URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA, S.L.	3	9
16	UTE CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L. - PRAMORAM, S.L.	5	15
17	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	5	15
18	INESCO, S.A.	5	15
19	SERANCO, S.A.	5	15
20	PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN, S.L.	5	15
21	SUSTRATAL, S.L.	3	9



C.- Para la valoración del criterio cualitativo "Reducción del plazo de ejecución", con una ponderación máxima de 5 puntos, y conforme a lo establecido en el apartado B.3 del Cuadro de criterios de adjudicación del contrato dentro del PCAP, se realizará de forma proporcional, otorgándose la máxima puntuación a aquella oferta que proponga reducir el plazo de ejecución en 30 días sobre el establecido en el proyecto de obras y el resto proporcionalmente, con el siguiente resultado:



Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	Reducción del plazo de ejecución del contrato (días)	Valoración del criterio "Reducción del plazo de ejecución" (max. 5 puntos)
1	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	30	5,00
2	CONTRATAS VILOR, S.L.	30	5,00
3	ANFRASA, S.L.	30	5,00
4	UTE ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONSTRATAS, S.A.U. - REHAC, S.A.	30	5,00
5	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	30	5,00
6	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	30	5,00
7	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	30	5,00
8	OXANDIANO EMPRESARIAL, S.A.U.	30	5,00
9	FULTON, S.A.	30	5,00
10	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	30	5,00
11	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	30	5,00
12	CONTSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	30	5,00
13	CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	30	5,00
14	OBRAS CONEDAVI, S.L.	30	5,00
15	URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA, S.L.	20	3,33
16	UTE CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L. - PRAMORAM, S.L.	30	5,00
17	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	30	5,00
18	INESCO, S.A.	30	5,00
19	SERANCO, S.A.	30	5,00
20	PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN, S.L.	30	5,00
21	SUSTRATAL, S.L.	25	4,17



D.- Para la valoración del criterio cualitativo "Contratación de personal en situación de desempleo", con una ponderación máxima de 5 puntos, y conforme a lo establecido en el apartado B.4 del Cuadro de criterios de adjudicación del contrato dentro del PCAP, se otorgará la máxima puntuación a aquella oferta que, manteniendo el empleo del personal de la propia empresa, se comprometa a aportar para la ejecución del contrato el mayor número de trabajadores que se encuentren desempleados e inscritos en una oficina de empleo a jornada completa de trabajo (8 horas). El resto de las ofertas se puntuarán de manera proporcional. El resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	Nº de desempleados inscritos en oficinas de empleo que se compromete a contratar a jornada completa de trabajo (8 horas):	Valoración del criterio "Contratación de personal en situación de desempleo" (max. 5 puntos)
1	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	8	1,60
2	CONTRATAS VILOR, S.L.		0,00
3	ANFRASA, S.L.	6	1,20
4	UTE ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.U. - REHAC, S.A.	15	3,00
5	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	4	0,80
6	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	4	0,80
7	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	5	1,00
8	OXANDIANO EMPRESARIAL, S.A.U.	10	2,00
9	FULTON, S.A.	5	1,00
10	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	10	2,00
11	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	25	5,00
12	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	4	0,80
13	CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	4	0,80
14	OBRAS CONEDAVI, S.L.	2	0,40
15	URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA, S.L.	5	1,00
16	UTE CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L. - PRAMORAM, S.L.	21	4,20
17	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	2	0,40
18	INESCO, S.A.	4	0,80
19	SERANCO, S.A.	1	0,20
20	PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN, S.L.	1	0,20
21	SUSTRATAL, S.L.	3	0,60



Por consiguiente, el resultado de la valoración de los criterios de adjudicación y clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento, es el siguiente:

Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	Valoración del criterio "precio" (Max. 75 puntos)	Valoración del criterio "Ampliación del plazo de garantía" (años) (Max. 15 puntos)	Valoración del criterio "Reducción del plazo de ejecución" (Max. 5 puntos)	Valoración del criterio "Contratación de personal en situación de desempleo" (Max. 5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA (Max. 100 puntos)
18	INESCO, S.A.	75,00	15,00	5,00	0,80	95,80
4	UTE ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONSTRATAS, S.A.U. - REHAC, S.A.	72,51	15,00	5,00	3,00	95,51
8	OXANDIANO EMPRESARIAL, S.A.U.	73,51	15,00	5,00	2,00	95,51
16	UTE CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L. - PRAMORAM, S.L.	71,26	15,00	5,00	4,20	95,46
10	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	70,09	15,00	5,00	2,00	92,09
1	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	70,15	15,00	5,00	1,60	91,75
14	OBRAS CONEDAVI, S.L.	67,37	15,00	5,00	0,40	87,77
11	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	61,91	15,00	5,00	5,00	86,91
17	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	61,62	15,00	5,00	0,40	82,02
9	FULTON, S.A.	60,71	15,00	5,00	1,00	81,71
2	CONTRATAS VILOR, S.L.	60,27	15,00	5,00	0,00	80,27
3	ANFRASA, S.L.	57,73	15,00	5,00	1,20	78,93
5	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	49,55	15,00	5,00	0,80	70,35
12	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	47,88	15,00	5,00	0,80	68,68
20	PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN, S.L.	42,45	15,00	5,00	0,20	62,65
15	URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA, S.L.	47,89	9,00	3,33	1,00	61,22
13	CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	38,63	15,00	5,00	0,80	59,43
6	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	36,05	15,00	5,00	0,80	56,85
7	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	40,41	9,00	5,00	1,00	55,41
21	SUSTRATAL, S.L.	38,91	9,00	4,17	0,60	52,68
19	SERANCO, S.A.	29,45	15,00	5,00	0,20	49,65



3º.- Propuesta de adjudicación: La Mesa de Contratación, a la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas, **PROPONE** la adjudicación del contrato a **INESCO, S.A.**, por ser la empresa que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio conforme a los criterios y parámetros establecidos en el PCAP, por un importe de **UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (1.113.239,30 €)**, IVA incluido.

4º Comprobación datos en el ROLECE del candidato con mejor puntuación: En relación al candidato mejor valorado, **INESCO, S.A.**, con CIF A78315850, la Mesa de Contratación comprueba su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) en los siguientes términos:

- 
- Está inscrita desde el 21 de julio de 1986.
 - No existen prohibiciones vigentes para contratar.
 - El representante legal que presenta la oferta, D. Gregorio Andrés Roda, posee poder bastante para concurrir y contratar, con carácter solidario y sin límite, vigente hasta el 30 de abril de 2020.
 - Ostenta la solvencia suficiente al estar clasificada en grupo C, subgrupo 04, categoría 5, desde el 29/05/2018, superior a la exigida en la letra H.3) del Cuadro de Características del PCAP.
 - Dentro del objeto social de la empresa, se encuentra la ejecución de obras, con lo que guarda relación con el objeto del contrato.



5º.- Requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria: De acuerdo con el artículo 159.4 LCSP y la cláusula 25.1 del PCAP, se le requerirá a la empresa **INESCO, S.A.** la documentación detallada a continuación, otorgándole un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. No será necesaria la presentación de estos documentos cuando el licitador autorice a la Administración para que ésta obtenga en su nombre los Certificados emitidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Tesorería General de la Junta de Comunidades o por las Direcciones Provinciales de la Consejería competente en materia de hacienda (Anexo I), previa acreditación del pago de la tasa correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2012, de 29 noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, aportando el modelo 046 debidamente cumplimentado, al que podrá



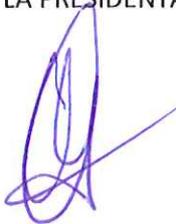
acceder en el siguiente enlace:

<https://tributos.jccm.es/WebGreco/modelos/jsp/GreJspDistribucion.jsp?modelo=04620A2>

Estos certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando copia de la carta de pago de último ejercicio, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja. En caso de estar exento de este impuesto, se aportará declaración justificativa al respecto.
- Certificado emitido por una entidad aseguradora debidamente autorizada que acredite la posesión de las pólizas de seguro de responsabilidad civil y de seguro a todo riesgo de construcción, cuyo importe mínimo asegurado en ambas, ascienda al valor estimado del contrato (1.362.607,34 €), y en los términos recogidos por la cláusula 32.8 del PCAP.
- Original del resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva (ejemplar para el órgano a cuya disposición se constituye), que asciende a 46.001,62 €, cuyo depósito puede hacerse en la Caja de General de Depósitos de las Direcciones Provinciales de la Consejería competente en materia de hacienda, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 LCSP.

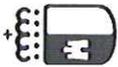
En este estado, siendo las 10:30 horas del día que figura en el encabezamiento se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, de lo que como Secretario certifico.

<p>LA PRESIDENTA</p>  <p>Carmen Martín Sánchez</p>	<p>EL SECRETARIO</p>  <p>Fermín Calahorra Torrubia</p>
---	--



Anexo I Resultado de la contratación de personal en situación de desempleo, tras las aclaraciones recibidas respecto de los defectos u omisiones observados en la oferta inicial.

Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	OFERTA INICIAL SOBRE ÚNICO				ACLARACIÓN OFERTA				OFERTA DEFINITIVA					
		Contratación de personal en situación de desempleo				Contratación de personal en situación de desempleo				Contratación de personal en situación de desempleo					
		Nº de personas que integran la plantilla de la empresa:	Nº de desempleados inscritos en oficinas de empleo que se compromete a contratar a jornada completa de trabajo (8 horas):	Número total de personas a ocupar para la ejecución del contrato:	Nº de personas que integran la plantilla de la empresa:	Nº de desempleados inscritos en oficinas de empleo que se compromete a contratar a jornada completa de trabajo (8 horas):	Número total de personas a ocupar para la ejecución del contrato:	Nº de personas que integran la plantilla de la empresa:	Nº de desempleados inscritos en oficinas de empleo que se compromete a contratar a jornada completa de trabajo (8 horas):	Número total de personas a ocupar para la ejecución del contrato:	Nº de personas que integran la plantilla de la empresa:	Nº de desempleados inscritos en oficinas de empleo que se compromete a contratar a jornada completa de trabajo (8 horas):	Número total de personas a ocupar para la ejecución del contrato:	Nº de personas que integran la plantilla de la empresa:	Nº de desempleados inscritos en oficinas de empleo que se compromete a contratar a jornada completa de trabajo (8 horas):
1	VIALTERA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2	8	10	2	8	10	2	8	10	2	8	10	2	8
2	CONTRATAS VILOR, S.L.	45	4		45	4									
3	ANFRASA, S.L.	20	6		20	6	14	3	6	14	3				6
4	UTE ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.U. - REHAC, S.A.	12	15	27	12	15									15
5	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	7	4	32	7	4									4
6	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	3	4	7	3	4									4
7	CONSTRUCCIONES MAJAIN, S.L.	3	5		3	5	10	3	5	10	3				5
8	OXANDIANO EMPRESARIAL, S.A.U.	34	10	10	34	10	44	34	10	44	34				10
9	FULTON, S.A.	31	5	36	31	5									5
10	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	4	10		4	10	14	4	10	14	4				10
11	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	8	25	60	8	25									25



Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	OFERTA INICIAL SOBRE ÚNICO				ACLARACIÓN OFERTA				OFERTA DEFINITIVA			
		Contratación de personal en situación de desempleo				Contratación de personal en situación de desempleo				Contratación de personal en situación de desempleo			
		Número total de personas a ocupar para la ejecución del contrato:	Nº de personas que integran la plantilla de la empresa:	Nº de desempleados inscritos en oficinas de empleo que se compromete a contratar a jornada completa de trabajo (8 horas):	Nº de personas a ocupar para la ejecución del contrato:	Número total de personas a ocupar para la ejecución del contrato:	Nº de personas que integran la plantilla de la empresa:	Nº de desempleados inscritos en oficinas de empleo que se compromete a contratar a jornada completa de trabajo (8 horas):	Número total de personas a ocupar para la ejecución del contrato:	Nº de personas que integran la plantilla de la empresa:	Nº de desempleados inscritos en oficinas de empleo que se compromete a contratar a jornada completa de trabajo (8 horas):	Número total de personas a ocupar para la ejecución del contrato:	Nº de personas que integran la plantilla de la empresa:
12	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.		90	4	10	6	4	10	6	4	10	6	4
13	CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.		7	4	6	2	4	6	2	4	6	2	4
14	OBRAS CONEDAVI, S.L.		25	2	6	4	2	6	4	2	6	4	2
15	URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA, S.L.		9	5	14	9	5	14	9	5	14	9	5
16	UTE CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L. - PRAMORAM, S.L.	25	12	21	25	4	21	25	4	21	25	4	21
17	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	7	5	2									
18	INESCO, S.A.	14	10	4									
19	SERANCO, S.A.		138	1	24	7	1	24	7	1	24	7	1
20	PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN, S.L.		11	1	12	11	1	12	11	1	12	11	1
21	SUSTRATAL, S.L.	8	5	3									